



RESOLUCION N° 0765/19
CORRIENTES, 14 de agosto de 2019

VISTO

El Expediente N° 07-2018-02464, por el cual la Secretaria Administrativa de la Facultad, Cra. Lisa María del VALLE, solicita a la Dirección de Gestión en Personal se informen las vacantes reales de los cargos ADM 02 – Director de Gestión Económico Financiera, Director de Gestión Administrativa y Director de Gestión Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Gestión en Personal, informa que los cargos ADM-02 mencionados se encuentran vacantes.

Que interviene la Secretaría General de Planeamiento a fs. 05 y la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 15.

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, propone la designación como jurados para el concurso a llamarse para cubrir el cargo vacante a la fecha agrupamiento Administrativo, categoría 2, con función de **Director Gestión Administrativa**, a los siguientes agentes: María Elina CONTARDI y Gaspar Horacio ACOSTA, como titulares y como jurado suplente a los agentes Cordelia AUCHTER y Hugo Edgardo GARCÍA LOZA, fs. 26.

Que se solicita se proceda al llamado a concurso para cubrir el cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 2, **Director Gestión Administrativa**, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06.

Que tal concurso se realizará conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Cargos Vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 386/17 C.S.

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a **concurso cerrado interno de antecedentes y oposición**, para cubrir 1 (un) cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 2, de esta Casa de Estudios, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06, para cumplir funciones de **Director Gestión Administrativa**, con dependencia jerárquica de la Dirección General de Coordinación Administrativa y jornada laboral de 35 horas semanales, con una remuneración establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondiere de acuerdo al Decreto N° 366/06.

ARTICULO 2°.- Declarar abierta la inscripción para el llamado al concurso resuelto en el artículo anterior, a partir del día **10 de septiembre de 2019 a las 08:00 horas y**



hasta el día 16 de septiembre del mismo año, a las 12:00 horas, de acuerdo a las siguientes características:

- **AGRUPAMIENTO Y CATEGORÍA:** ADMINISTRATIVO 02
- **FUNCIONES:** DIRECTOR GESTIÓN ADMINISTRATIVA, acorde a lo resuelto por Resolución N° 9.284/16 C.D. y Resolución N° 606/08 C.S.
- **DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección General de Coordinación Administrativa.
- **JERARQUÍA DEL CARGO:** Departamento Sistemas Informáticos Integrales, Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Departamento Despacho y Departamento Mantenimiento y Servicios Generales.
- **CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD:**
 - 1- Tener 18 (Dieciocho) años de edad cumplidos.
 - 2- Tener aprobado el nivel secundario.
 - 3- No exceder a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo a la normativa vigente.
 - 4- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21 del Decreto N° 366/06 PEN, ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios.
 - 5- Pertenecer a la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste. A los efectos de la reglamentación de concursos no docentes, Resolución N° 386/17 C.S. Se entiende como Facultad de Ciencias Agrarias a la Unidad Académica comprendida por la Facultad, el Instituto Agrotécnico “Pedro Fuente Godo” y la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.
- **CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD:**
 - Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir:
 - Demostrar dominio en cuestiones administrativas, y condiciones de actuar con autonomía propia.
 - Poseer capacidad para implementar las políticas establecidas por la Superioridad aplicando las herramientas necesarias para su ejecución.
 - Poseer capacidad empática para liderar y orientar equipos de trabajo.
- **TEMARIO:**
 - Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto N° 366/06.
 - Resolución N° 606/08 C.S. – parte pertinente y Resolución N° 9.284/16 C.D.
 - Ley de Educación Superior N° 24.521.
 - Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
 - Ordenanza de carrera docente. Resolución N° 959/09-CS.



- Reglamentación para Mesa de Entradas, Salidas y Archivo. Decreto N° 759/66.
 - Normativa de transporte automotor de pasajeros. Ley N° 26.363 modificatoria de la Ley N° 24.449; Decreto N° 692/92 Anexo II.
 - Reglamentación sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo. Ley N° 19.587 y reglamentaciones.
 - Principios de administración y organización.
- **PRUEBA DE OPOSICIÓN:** de carácter público, consistirá en una evaluación oral de duración máxima de 45 minutos.
 - Para mayor información dirigirse a la Secretaría Administrativa de la Facultad

ARTICULO 3°.- Fijar como lugar de inscripción la MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO de la Facultad y como lugar de entrega de antecedentes, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la Facultad - Sargento Cabral N° 2131. La documentación a presentar será conforme a lo establecido en el artículo 11° del Anexo de la Resolución N° 386/17 C.S.

ARTICULO 4°.- Establecer como fecha de evaluación el día **26 de septiembre de 2019, a las 09:00 horas** en la calle Sargento Cabral N° 2131 de esta Ciudad y como segunda fecha el día 17 de octubre de 2019 a las 09:00 horas, en el mismo lugar, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones u observaciones contenidas en los arts. 12°, 13°, 16° y 19° de la Resolución N° 386/17-C.S.

ARTICULO 5°.- Designar el jurado de la siguiente manera:

TITULARES:

- María Elina CONTARDI (M.I. N° 16.065.320) – Rectorado
- Gaspar Horacio ACOSTA (M.I. N° 14.662.200) – ERAGIA
- José Alberto GIUDICI (M.I. N° 25.060.743) – Facultad de Ciencias Agrarias

SUPLENTE:

- Cordelia AUCHTER (M.I. N° 12.024.404) – Facultad de Medicina
- Hugo Edgardo GARCÍA LOZA (M.I. N° 14.496.156) – Facultad de Humanidades
- Lisa María del VALLE (M.I. N° 26.374.536) – Facultad de Ciencias Agrarias

ARTÍCULO 6°.- La prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes, y resultará eliminatoria si no alcanzase la mitad del puntaje total asignado a ella. Los antecedentes tendrán una ponderación del cincuenta por ciento (50%), quedando el restante cincuenta por ciento (50%) para la prueba de oposición (Artículo 32° - Resolución N° 386/17-C.S.).

ARTÍCULO 7°.- Convocar a la **Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes** de la Universidad Nacional del Nordeste para participar en carácter de veedor, debiendo designarse un representante al efecto. Se deja expresamente sentado que su



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

ausencia no inhabilitará la prosecución del proceso.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**CRA. LISA MARÍA DEL VALLE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

**ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO**



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

Ref: Expte. N° 07-02464/19
(Nomenclatura F.C.A.)

////RRIENTES, 14 de agosto de 2019.

Dictada a la fecha la Resolución N° 0765/19,
pase a la Secretaría Administrativa, a efectos que correspondan.

Notifíquese a los señores jurados designados, a la
Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de
Nordeste y publíquese.